

DECRETO No.

DE 2025

(06 NOV 2025)

"Por el cual se efectúa un nombramiento ordinario"

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA (E)

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la Constitución y el Decreto Municipal 0768 del 4 de Noviembre de 2025

CONSIDERANDO:

- a. Que el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 establece que los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo.
- b. Que el empleo de Secretario de Despacho, código 020, grado 25, de la Secretaría de Desarrollo Social, de Libre Nombramiento y Remoción, dependiente del despacho Alcalde, se encuentra vacante de forma definitiva.
- c. Que la Subsecretaría Administrativa del área de Talento Humano, indicó que la señora Silvia Sanmiguel Gualdrón, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.684.227, cumple los requisitos establecidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la planta de empleos de la Alcaldía de Bucaramanga, para desempeñar el cargo de Secretario de Despacho, código 020, grado 25, de la Secretaría de Desarrollo Social, de Libre Nombramiento y Remoción, dependiente del despacho Alcalde.
- d. Que en consecuencia es procedente realizar el nombramiento ordinario, por ello:

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar a Silvia Sanmiguel Gualdrón, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.684.227, como Secretaria de Despacho, código 020, grado 25, de la Secretaría de Desarrollo Social, de Libre Nombramiento y Remoción, dependiente del Despacho Alcalde, con una asignación mensual de diecisiete millones novecientos sesenta y un mil trescientos tres pesos (\$17.961.303) m/cte.

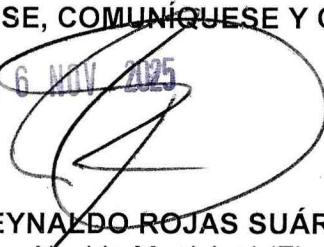
ARTÍCULO SEGUNDO: Copia del presente decreto será enviado a la Secretaría Administrativa, Nómina, Historias Laborales, Área de Seguridad y Salud en el Trabajo, interesada y demás Oficinas a que haya lugar.

ARTÍCULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Bucaramanga, a los

06 NOV 2025


REYNALDO ROJAS SUÁREZ

Alcalde Municipal (E)

Decreto Municipal 0768 del 4 de Noviembre de 2025

Proyectó: Sandra Reina Otero – Abogada CPS TH

Revisó aspectos jurídicos: Ederit Orozco Sandoval – Profesional Especializado

Revisó Aspectos técnicos administrativos: Sonnia Yaneth García Benítez, Subsecretaria Administrativa TH

Revisó Aspectos Jurídicos: Andrés Alfonso Mariño Mesa – Subsecretario Jurídico

Revisó Aspectos Jurídicos: Cesar Augusto Vargas – Abogado CPS DA